

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN DEL PROYECTO PE4TRANS, CON DESTINO A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE VALLADOLID CUYA CONVOCATORIA FUE APROBADA POR DECRETO NÚM. 3671, DE 7 DE JUNIO DE 2018, POR LA QUE SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D^a ELENA HOYOS SANTAMARÍA Y SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HIZO PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO Y LA PUNTUACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

De acuerdo con lo establecido en la Base séptima de la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación temporal de un técnico superior de gestión del proyecto PE4Trans, con destino a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, cuya convocatoria fue aprobada por Decreto núm. 6802, de 25 de octubre de 2018, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, el órgano de selección previsto en la Base Sexta, reunido el día 11 de febrero de 2021, ha dictado la siguiente Resolución

1º.- Con fecha 21 de enero de 2021 el órgano de selección aprobó la resolución por la que se hacía pública la puntuación obtenida por las personas participantes en la fase de concurso y la puntuación final del proceso selectivo. En dicha Resolución, a D^a Elena Hoyos Santamaría se le asignó una puntuación de 7 puntos en la fase de concurso, correspondiéndole una puntuación total de 26 puntos.

2º.- Con fecha 22 de enero de 2021, dentro del plazo concedido al efecto, la Sra. Hoyos Santamaría presenta escrito de alegaciones frente a la citada Resolución, en el que manifiesta su disconformidad con la puntuación asignada en la fase de concurso, al considerar que no se han tenido en cuenta ni valorado todos los méritos alegados en su solicitud, interesando la revisión de dicha puntuación.

A su escrito acompaña certificado de vida laboral, así como copia de contratos de trabajo y certificaciones emitidas por las entidades empleadoras, en los que se constata la prestación de los servicios acreditados en su solicitud, así como el período de duración de los mismos.

3º.- Examinadas dichas alegaciones, el órgano de selección considera que las mismas ofrecen mérito bastante para su estimación, ya que los servicios y actividad a que se refiere la documentación aportada habían sido ya reflejados por la Sra. Hoyos Santamaría en su solicitud, recogándose, asimismo, tal y como establece la Base cuarta, punto 5 de la convocatoria, en el curriculum vitae detallado que acompañaba a la misma, no habiendo sido valorados en la resolución de 21 de enero de 2021.

En concreto, se trataría del desempeño del puesto de Encargado de Misión en el proyecto "Programa Iniciativa comunitaria Interreg IIIB" en la Dirección de Cooperación del Consejo Regional de Poitou-Charentes, entre el 14/10/2002 y el 31/8/2007, así como el desempeño de los puestos de Técnico Financiero y de control del Secretariado Técnico conjunto y de Director adjunto del programa de cooperación territorial España-Francia-Andorra 2007-2013, entre el 17/8/2007 y el 21/02/2014.

4º.- De conformidad con lo previsto en la Base undécima de la convocatoria, a los períodos señalados, que totalizan 10 años completos de prestación de servicio en alguno de los campos de experiencia profesional de la base tercera le corresponderían 7 puntos.

En consecuencia, teniendo en cuenta la puntuación que ya se había asignado a la Sra. Hoyos Santamaría en el apartado "Experiencia profesional" de la fase de concurso, que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO JAVIER
ASIN ALONSO

Fecha Firma: 11/02/2021 12:37

MARIA ROSA
HUERTAS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 11/02/2021 13:03

Fecha Copia: 11/02/2021 14:06

Código seguro de verificación(CSV): 66c58cf43740c3d7e9d9ae9d68331cee1ba2b90a

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

era de 7 puntos, procede revisar dicha puntuación, asignándole un total de 12 puntos en este apartado.

Esto supone, por tanto, revisar la puntuación total asignada a la fase de concurso, que pasaría, asimismo, de 7 a 12 puntos, así como la puntuación final del proceso selectivo, que pasaría de 26 a 31 puntos.

5º.- Como resultado de todo lo anterior, se rectifica y hace pública la puntuación obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que superaron la fase del proceso de oposición, según la relación siguiente:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPREIENCIA PROFESIONAL (HASTA 12 PUNTOS)	FORMACIÓN (HASTA 3 PUNTOS)	TITULACIONES ACADÉMICAS (HASTA 2 PUNTOS)	IDIOMAS (HASTA 2 PUNTOS)	CALIFICACIÓN TOTAL DE LA FASE DE CONCURSO
***7958**	HERRERO CABREJAS, LUISA	6,5	0,2	2	0,25	8,95
***9499**	HOYOS SANTAMARÍA, ELENA	12	0	0	0	12
***3639**	SAN JOSÉ FERNÁNDEZ, GLORIA	12	0,2	0	0	12,20
***2804**	TOUYA MATA, PEDRO	12	0	0	0	12,00

Asimismo, se rectifica y hace pública la puntuación final obtenida por los participantes en el proceso selectivo, que, ordenados por su calificación, de mayor a menor, quedaría del modo siguiente:

NUMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO
1	TOUYA MATA, PEDRO	7,25	8	8	12	35,25
2	SAN JOSÉ FERNÁNDEZ, GLORIA	7,16	6,5	6	12,20	31,86
3	HOYOS SANTAMARÍA, ELENA	5	6,5	7,5	12	31
4	HERRERO CABREJAS, LUISA	6,16	7	5,5	8,95	27,61

6º.- En vista de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la base duodécima de la convocatoria, se propone la contratación de D. Pedro Touya Mata, al ser el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, proponiéndose que con los restantes aspirantes se forme una lista de reserva para la provisión temporal de puestos de trabajo de personal técnico que resulte necesario para la ejecución de proyectos de carácter similar, de conformidad con lo previsto en la Base decimoquinta.

Valladolid, 11 de febrero de 2021

EL SECRETARIO
Fdo.: Ignacio J. Asín Alonso

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Fdo.: Rosa Huertas González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
IGNACIO JAVIER
ASIN ALONSO

Fecha Firma: 11/02/2021 12:37

MARIA ROSA
HUERTAS GONZÁLEZ

Fecha Firma: 11/02/2021 13:03

Fecha Copia: 11/02/2021 14:06

Código seguro de verificación(CSV): 66c58cf43740c3d7e9d9ae9d68331cee1ba2b90a

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>